



Autoriza pago de un beneficiario del total de 9 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Donald Canter, Construcción en Sitio Propio de la comuna de Valdivia a don HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000164 /

VALDIVIA,

11 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 484 de fecha 25 de Noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba el Convenio Marco Único Regional y addendum, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Entidad Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 167 de fecha 06 de Febrero de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Migrado 174 Comité de Vivienda Donald Canter y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 29 de Enero de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia, RUT. N° 65.911.660-K, la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L. y la Constructora Helio Alvayay Pérez., RUT. N° 5.474.583-4, para la construcción de un total de 9 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 1796 con fecha 29 de Noviembre 2013, ante el Notario Público de Valdivia don Jorge Eduardo Fontannaz Podlech.
- d) La Boleta de Garantía N° 0179307 de fecha 27 de Enero de 2014, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Valdivia por 103 Unidades de Fomento con vencimiento al 10 de Febrero del 2015, tomada por don Helio Domingo Alvayay Pérez, Rut 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del el Comité FSEV Donald Canter de la comuna de Valdivia;
- e) El correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2013 don Matías Chaigneu y el correo electrónico de fecha 08 de Octubre de 2013 de don Nicolás López Cuevas, funcionarios del

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en respuesta ante consulta de doña Marcela Castro, funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, el que indica que en su opinión según Artículo 79 del Decreto Supremo N° 49, la boleta de garantía de la buena ejecución debe presentarse por el contratista una vez concluido completamente la totalidad de las viviendas que comprende el proyectos, oportunidad en que correspondería hacer devolución de la que garantiza el fiel cumplimiento del contrato;

- f) El estado de pago N° 2 del 21 de Agosto del 2014 al 19 de Diciembre del 2014, del Comité de Vivienda Residente Donald Canter de la comuna de Valdivia, debidamente visado por doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica Obras Habitacionales, don Ignacio Irrarrazaval Arriagada, Supervisor de Obras, ambos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. , el Inspector Técnico de Obras don Ignacio Irrarrazaval y la Constructora Helio Alwayay Pérez, correspondiente a un beneficiario que a continuación se indica;
- g) Que la persona que se indica es beneficiaria del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del certificado de subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio
01	Segundo Alejandro Pineda	3.301.126-1	SGCP020120140008851	440
			Total	440

- h) La copia de inscripción de dominio, hipoteca y prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, todas del año 2014, del beneficiario señalado en el considerando g) de la presente resolución, debidamente inscritas en el Registro de Propiedad, Registro de Hipotecas y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia don Teodoro Croquevielle Brand, de acuerdo al siguiente detalle:

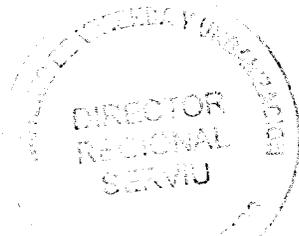
N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.	Inscripción Registro de Hipotecas	Año de Insc.
01	Segundo Alejandro Pineda	Fs. 387 vta. N° 364	1976	Fs. 2076 N° 2156	2014	Fs. 2488 vta. N° 2365	2014

- i) El certificado de recepción definitiva parcial de obra de edificación N° 715 de fecha 01 de Diciembre de 2014, que otorga la recepción definitiva parcial de la obra destinada a vivienda ubicada en Villa Pedro de Valdivia N° 34 localidad de Las Animas, Valdivia;
- j) El informe técnico N° 2 de fecha 14 de Enero de 2015, del Comité de Vivienda Donald Canter, presentado por el ITO/Supervisor don Ignacio Irrarrazaval Arriagada, del Serviu Región de Los Ríos, el cual indica que en el período del presente estado de pago se construyó una vivienda correspondiente a don Segundo Pineda;
- k) La programación financiera de fecha 06 de febrero 2015, del Comité de Vivienda Donald Canter de Valdivia visada por Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L y el Supervisor de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valdivia don Ignacio Irrarrazaval;
- l) De acuerdo al Artículo 31 de Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda, se otorga una nueva vigencia a los certificados de subsidios del Comité Donald Canter de Valdivia, desde el 28 de Agosto de 2012 al 20 de Mayo de 2015;
- m) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos autoriza el pago de un beneficiario de un total de 9 subsidios, correspondiente al 10,92% sobre el monto total de 4.030 U.F (cuatro mil treinta unidades de fomento) del Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia, a favor de la Constructora Helio Alwayay Pérez;
- n) El memorándum N° 51 de fecha 21 de Enero de 2015, del Encargado de Departamento Técnico don Jorge Hervia Zamudio, dirigido al Encargado (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, don Carlos Barahona Kompatzki, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Segundo Anticipo correspondiente a un beneficiario del Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia, según lo indicado en la letra g) de la presente resolución. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de don **Helio Domingo Alvajay Pérez**, RUT. N° 5.474.583-4 el pago de **440** Unidades de Fomento (cuatrocientas cuarenta unidades de fomento) por concepto de **pago final** de un beneficiario de un total de 9 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Donald Canter de la comuna de Valdivia.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **440** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS



FSC/PMS/OIA/JEZ/OTM/L.F.NJ
Int. 10 (26/01/15)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Ignacio Irrázaval), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Helio Alvajay Pérez, Calle Nueva N° 215, Los Encinos, Valdivia.
Ley de Transparencia art.7/g g

